I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000245

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 10 FEB 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/561/2009; fotocopia del Ord. N°400/087/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Ordinario N°1100/021/2009 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/049/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, durante el año 2007 se implementó en la comuna de Cerrillos el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo que incluye a toda la red comunal relacionada con el tema Consultorios de Salud; Jardines Infantiles; Cosam OPD, Municipio. El Municipio ha realizado dos convenios de transferencia de recursos para la puesta en marcha y el fortalecimiento de este programa en la comuna a través de postulaciones al fondo de apoyo de la gestión Municipal en Primera Infancia, el rol que debe cumplir el Municipio en este programa es principalmente en la administración y coordinación de los recursos y ejecución del programa, se hace por lo tanto indispensable un profesional que realice esta función bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO"**, que tendrá por objetivo coordinar la ejecución y buen desarrollo del programa en la red local y el Ministerio de Planificación.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será desde el 19 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

4. Autorizase la contratación a honorarios de doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO**, cédula de identidad N° 12.645.084-2, entre el periodo comprendido desde el 19 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un valor toral anual de $ 3.360.000.- (seis millones trescientos sesenta mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales de $ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos, a cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000245

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

5. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1	***NOMBRE DEL PROGRAMA***	: ***"Contratación de un Profesional para la coordinación y administración del Programa Chile Crece Contigo ".***
1.2	***DIRECCION RESPONSABLE***	: *Dirección Desarrollo Comunitario.*
1.3	***UNIDAD EJECUTORA***	: *Dirección Desarrollo Comunitario.*
1.4	***PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA***	: *Directora Desarrollo Comunitario.*
1.5	***DURACION DEL PROGRAMA***	: *19 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2009.*
1.6	***FINANCIAMIENTO***	: ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

Durante el año 2007 se implemento en la comuna de Cerrillos el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo que incluye a toda la red comunal relacionado con el tema Consultorios de Salud, Jardines Infantiles, Cosam, OPD, Municipio. El Municipio ha realizado dos convenios de transferencia de recursos para la puesta en marcha y el fortalecimiento de este programa en la comuna a través de postulaciones al Fondo de Apoyo de la Gestión Municipal en Primera Infancia, el rol que debe cumplir el Municipio en este programa es principalmente en la administración y coordinación de los recursos y ejecución del programa, se hace por lo tanto indispensable un profesional que realice esta función bajo la supervisión directa de la Directora de Desarrollo Comunitario

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Coordinar la ejecución y buen desarrollo del programa en la red local y el Ministerio de Planificación.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Coordinación con el Ministerio de Planificación la ejecución del programa.

b) Coordinar a nivel de la red local la ejecución del programa.

c) Controlar el Fondo de apoyo a la gestión Municipal.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Convocar a reuniones periódicas a los componentes de la red local.

b) Monitorear la correcta ejecución de los proyectos en ejecución.

c) Recepcionar los listados con los beneficios, embarazadas en control..

d) Digitar los listados para incorporarlos al sistema.

e) Repartir las credenciales a los beneficiarios del programa.

V.- PRESUPUESTO

Se contrata a un Asistente Social por 22 horas por el periodo comprendido entre el 19 de Enero y 31 de Diciembre de 2009, por un valor anual de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos) bruto, pagados en 12 cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) bruto cada uno.

RECURSOS HUMANOS

Contratación a Honorario de un profesional:

- *Srta. Gabriela Morales Rebolledo, C.I.: N°12.645.084-2; domiciliada Puerto Yungay N°18461 Ciudad Satélite, comuna Maipú, teléfono 08.768.73.77 – 538.25.89 – 323.89.48.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO